



MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA

Santa Fe y Corrientes

(3432) Bella Vista – Corrientes

Tel./Fax: (03777) 451-161 / 451-474

E-mail: munibv@bvista.com.ar

**CONVOCATORIA A INSCRIPCION AL CONCURSO PUBLICO DE OPOSICION
Y ANTECEDENTES A LOS EFECTOS DE CUBRIR EL CARGO DE JUEZ DE
FALTAS MUNICIPAL.**

De conformidad a lo normado por el Artículo 181 de la Carta Orgánica Municipal, la Ordenanza N° 1702-18, la Ordenanza N° 1714-18, y el Reglamento de Concursos para la designación de Juez y Secretario de Faltas Municipal, el Sr. Intendente Municipal, Esc. Walter Andrés Chávez, **CONVOCA A CONCURSO ABIERTO Y PUBLICO DE OPOSICIÓN Y ANTECEDENTES PARA CUBRIR EL CARGO DE JUEZ DE FALTAS MUNICIPAL.**

Fecha de Inscripción: desde el día 10 de Septiembre de 2018 hasta el día 14 de Septiembre 2018 (inclusive), en horario de 7 am. a 13 pm.

Lugar de Inscripción: Oficina de Asesoría Letrada Municipal, sito en el Primer Piso del Palacio Municipal sito en calle Santa Fe esq. Corrientes de la ciudad de Bella Vista.

Publicación de la lista de personas inscriptas: 21 de Septiembre de 2018, la que se publicará en la página web www.bellavista.gob.ar, en el transparente del Juzgado de Faltas y en el Colegio de Abogados de la ciudad de Bella Vista.

Requisitos: Todo aspirante, para ser admitido, deberá satisfacer los siguientes requisitos:

- 1.- Poseer título de abogado expedido por facultad estatal o privada reconocida.
- 2.- Ser argentino nativo o por opción.
- 3.- Tener como mínimo veintiocho (28) años de edad.
- 4.- Contar con una residencia en la ciudad de Bella Vista no menor a cinco (5) años.
- 5.- Contar con una antigüedad en el ejercicio de la profesión no menor a tres (3) años.
- 6.- No tener otro empleo nacional, provincial o municipal, con excepción del ejercicio de la docencia en todos sus niveles.
- 7.- No ser parte demandante contra la Municipalidad de Bella Vista.

Documentación a presentar: Los postulantes deberán presentar, personalmente y por autorizado, dentro de las 24 horas posteriores a su inscripción, en carpeta tipo “cual es”, la siguiente documentación:

- 1.- Comprobante de inscripción emitido por la ASESORIA LETRADA MUNICIPAL, debidamente firmado en original.
- 2.- Copias debidamente certificadas por notario público de los títulos que posee.
- 3.- Copia del documento de identidad, debidamente certificadas.

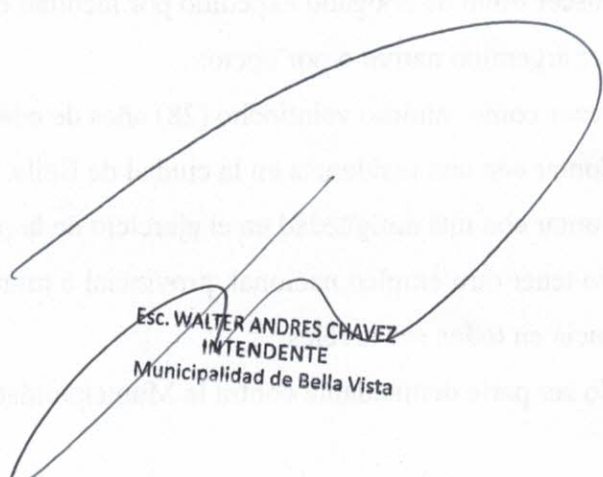
4.- Currículum Vitae con foto 4x4.-

5.- Declaración jurada sobre: Nacionalidad; Edad; Domicilio Real de Residencia Mínima en el Departamento; Antigüedad Mínima en el ejercicio de la profesión; Inexistencia de empleo nacional, provincial o municipal con excepción de la docencia o su renuncia al empleo condicionada a la designación en el cargo; Inexistencia de juicio contra el Municipio por derecho propio o en carácter de apoderado/a o patrocinante, su desistimiento al juicio o renuncia a la representación condicionada a la designación en el cargo; Situación ante la AFIP (aportes previsionales, impuestos a las ganancias, bienes patrimoniales); Situación ante la Dirección General de Rentas de la Provincia; Situación ante el Municipio de la ciudad de Bella Vista (Libre Deudas Municipal); Situación con respecto a procesos penales; No tener condena penal firme por delito doloso; No hallarse inhabilitados para ejercer cargos públicos; No encontrarse sancionados con exclusión de la matrícula profesional; No haber sido declarado en quiebra, y no estuviera rehabilitado; No haber sido separado de un empleo público por mal desempeño de sus tareas.

6.- Certificación del Organismo (Colegio de Abogados de la Provincia) que tenga a su cargo el control de la matrícula, del que surja la antigüedad en el ejercicio profesional.

7.- Tratándose de postulantes que ejerzan o hubieran ejercido cargos en el Poder Judicial, Ministerio Público o en la Administración Pública, constancia de antigüedad en el ejercicio profesional expedido por el Superior Jerárquico del área donde se desempeña.-

Informes y tramites de inscripción: toda información relacionada al concurso (temarios, fechas de examen, horarios, etc.) está disponible en la oficina de la Asesoría Letrada Municipal sito en el primer piso del Palacio Municipal sito en calle Santa Fe esq. Corrientes de la ciudad de Bella Vista (Prov. de Corrientes).



Esc. WALTER ANDRES CHAVEZ
INTENDENTE
Municipalidad de Bella Vista